

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5567 *GRUPO ITEVELESA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPEAN VEHICLE SAFETY SPAIN 1, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 4 de julio de 2022 el accionista único de la sociedad European Vehicle Safety Spain 1, S.A.U., con domicilio social en C/ Princesa 47, 2ª planta, Madrid (España), N.I.F. A-84702646 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.850, Folio 93 y Hoja M-409.103 (la "Sociedad Absorbida"), es decir, la sociedad de nacionalidad holandesa Castilla Holding, B.V. y el socio único de la sociedad Grupo Itevelesa, S.L.U., con domicilio social en C/ Vázquez de Menchaca 2, Polígono de Argales, Valladolid (España), N.I.F. B-84751536 e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 1.281, Folio 221 y Hoja VA-19.826 (la Sociedad Absorbente), es decir, la sociedad European Vehicle Safety Spain 1, S.A.U., aprobaron la fusión por absorción inversa por la que la Sociedad Absorbente absorbería a la Sociedad Absorbida en los términos del proyecto común de fusión (el "Proyecto Común de Fusión") suscrito por los administradores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida con fecha 3 de junio de 2022 y que quedaron debidamente depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid (la "Fusión").

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbente es una sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbida y, por consiguiente, ésta última es titular de todas las participaciones sociales representativas de su capital social, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME, por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida quedará extinguida mediante su disolución sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán adquiridos por la Sociedad Absorbente mediante su traspaso en bloque y por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión.

Los balances de Fusión aprobados a efectos de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la LME son: (i) por parte de la Sociedad Absorbente, el balance de situación auditado de la Sociedad Absorbente correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2021; y (ii) por parte de la Sociedad Absorbida, el balance de situación auditado de la Sociedad Absorbida cerrado a fecha 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable (incluyendo a dichos efectos, lo previsto en los artículos 44 y concordantes de la LME). Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no tendrán derecho de oposición. Los obligacionistas

podrán ejercer el derecho de oposición en los mismos términos que los restantes acreedores

Madrid, 2 de agosto de 2022.- El Administrador de Grupo Itevelesa S.L.U.y Administrador de European Vehicle Safety Spain 1 S.A.U, Jesus Garcia Gil.

ID: A220031812-1